



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000484-2012/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR.

11 3 JUL 2012

Tumbes,

VISTO:

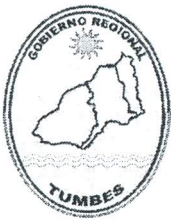
El Informe Nº 041-2012/GOB.REG.TUMBES-GRR-GRRNGMA-ING.CASC, de fecha 26 de junio del 2012, Resolución Gerencial Regional Nº 0000169-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 29 de Marzo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 – Ley de Bases de Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Que, mediante R.G.R. Nº 0000169-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 29 de Marzo de 2012, en su Artículo Primero Aprueba el expediente técnico relativo al Proyecto: "Protección de Viviendas en el Barrio El Tablazo de la Localidad de Corrales del Distrito de Corrales en la Provincia y Departamento de Tumbes", con un valor referencial total de S/. 46,360.20 y en un plazo de ejecución de Treinta (30) días naturales.

Que, mediante Informe Nº 041-2012/GOB.REG.TUMBES-GRR-GRRNGMA-LECR, de fecha 26 de junio del 2012, el Ing. Christian Alejandro Santos Coronado Residente del Proyecto "Protección de Viviendas en el Barrio El Tablazo de la Localidad de Corrales del Distrito de Corrales en la Provincia y Departamento de Tumbes" informa al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que se ha cumplido con las metas físicas y financiera al 100%, consideradas en el expediente técnico, y a la vez solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra.



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000434 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 13 JUL 2012

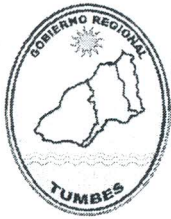
Que, mediante proveído inserto en el reverso del Informe Nº 041-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-ING.CASC, de fecha 27 de junio del 2012, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dispone que el Comité de Recepción de la Obra **"Protección de Viviendas en el Barrio El Tablazo de la Localidad de Corrales del Distrito de Corrales en la Provincia y Departamento de Tumbes"** será conformada por los profesionales que se detallan a continuación, asimismo se proyecte el acto resolutivo correspondiente :

- Ing. Miguel Alonso Flores Muro - Presidente
- Ing. Crhistian Alejandro Santos Coronado - Miembro
- Ing. Juan Manuel Moran Ulfe - Miembro

Que, de acuerdo a lo informado y con la conformidad técnica del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y en amparo a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, se concluye que es procedente la designación del Comité de Recepción de la obra **"Protección de Viviendas en el Barrio El Tablazo de la Localidad de Corrales del Distrito de Corrales en la Provincia y Departamento de Tumbes"**.

Que, contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 486-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre de 2005, sobre ampliación de delegación de facultades.

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000434 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 13 JUL 2012

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "Protección de Viviendas en el Barrio El Tablazo de la Localidad de Corrales del Distrito de Corrales en la Provincia y Departamento de Tumbes", conformada por los siguientes profesionales:

- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO - PRESIDENTE
- Ing. CRHISTIAN ALEJANDRO SANTOS CORONADO - MIEMBRO
- Ing. JUAN MANUEL MORAN ULFE - MIEMBRO

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que norma la ejecución de las obras públicas por Administración Directa

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción de Obra, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Miguel F. Jiménez Pirizaga  
Gerente Regional de Recursos Naturales  
y Gestión del Medio Ambiente

